



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO REGIONAL N° 077 -2016-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 11 OCT 2016

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Decima Sesión Ordinaria de fecha 07 de octubre del año 2016; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 04-2016-CRC/JNN, de fecha 05 de octubre del año 2016, que contiene la solicitud de dispensa presentada por el Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio, Ing. Juan D. Núñez Neira; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlos";

Que, el artículo 37° del mismo dispositivo normativo, dispone que, "Los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite";

Que, mediante Oficio N° 04-2016-CRC/JNN, de fecha 05 de octubre del año 2016, presentado por el Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio, Ing. Juan D. Núñez Neira, solicita que por intermedio del Presidente de la Mesa Directiva, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, se someta ante el Pleno del Consejo Regional su solicitud de dispensa y se sirva justificar su inasistencia a la Décima Sesión Ordinaria de Consejo Regional a realizarse el día viernes 07 de octubre del año 2016, por motivos de la visita a la provincia del Congreso de la República Osías Ramírez para el día 06 de octubre del presente, a las autoridades locales y su persona, representando al Gobierno Regional, han conformado mesas de trabajo para priorizar necesidades de la provincia de San Ignacio;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional; Ley N° 27783, Ley de Bases Descentralizadas; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó**:

**ARTÍCULO ÚNICO:** JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio, Ing. Juan D. Núñez Neira, a la Decima Sesión Ordinaria de Consejo Regional convocada para el día viernes 07 de octubre del año 2016.

### POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL

Prof. Wigberto Vásquez Vásquez  
CONSEJERO DELEGADO  
Pdte. del Consejo Regional

